



Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Ciencias Humanas

Río Cuarto, Abril 18/2016

VISTO, la nota elevada por la Dirección del Departamento de Ciencias de la Educación (5-51), referente a la solicitud de prórroga por un año del cargo de Ayudante de Segunda Ad-Honorem en la cátedra: Psicología Evolutiva II (Cód. 6562), para la alumna Agostina Belén PIZARRO (DNI N° 40.417.793); y

CONSIDERANDO

Que efectuada la evaluación pertinente, la Docente responsable de la cátedra informa al Departamento del cumplimiento de las actividades de la ayudante alumna mencionada, y sugiere la designación de la misma por un año más, según Resolución C.D. N° 029/2011, Anexo “Régimen de Concursos para Ayudantes de Segunda”, Ítem 8.4.

Que la Ayudante de Segunda Ad-Honorem designada por Resolución Decanal N° 556/2015, alumna: Agostina Belén PIZARRO manifiesta su conformidad respecto del pedido de prórroga por igual lapso y por única vez.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución N° 005/2014 de Junta Electoral y Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTICULO 1º: Designar en el cargo de Ayudante de Segunda Ad-Honorem, a la alumna Agostina Belén PIZARRO (DNI N° 40.417.793), en la asignatura Psicología Evolutiva II (Cód. 6562), del Departamento de Ciencias de la Educación (5-51) de esta Facultad, ello a partir del 02 de agosto de 2016 y por el término de un año.

ARTICULO 2º: El docente responsable de la cátedra deberá informar al Departamento sobre el cumplimiento de las actividades de la ayudante alumna a la finalización de su designación.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 304/2016

S.M.P.